

Fundación



**SAN VICENTE  
DE PAUL** Chile

RED EDUCACIONAL  
SAN VICENTE DE PAUL



# **BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

Concurso público  
Fundación Casa de Talleres de San  
Vicente de Paul

## **Programa de prevención de consumo de drogas y alcohol en estudiantes**

### **Colegio Ozanam**





## **BASES ADMINISTRATIVAS**

### **I. PRESENTACIÓN**

La Fundación Casa de Talleres de San Vicente de Paul es una organización internacional, católica, laica y de voluntarios, mujeres y hombres, que entrega ayuda a personas que tienen cualquier tipo de carencias. La base de nuestro trabajo es la interacción directa con quienes tienen necesidad, independientemente de su origen o creencias, ofreciendo nuestra amistad como base de todas las otras ayudas.

Fue fundada en París en 1833, por un grupo de laicos liderados por el Beato Federico Ozanam.

21 años más tarde, en 1854, se fundó en Santiago de Chile la primera Conferencia de San Vicente de Paul. Hoy tenemos presencia en todo el país, lo que nos constituye como la fundación más antigua y con mayor cobertura de Chile.

Actualmente impulsamos 41 obras en los ámbitos de educación y cuidado de personas mayores y niños en situación de riesgo social. Más de 1000 trabajadores cientos de voluntarios son los ejecutores de esta gran red de solidaridad, que atiende a alrededor de 9.000 beneficiarios directos.

### **II. NOMBRE DEL SERVICIO EN LA PORTADA**

Programa de prevención de consumo de drogas y alcohol en estudiantes.

### **III. OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO**

Generar un programa de prevención de consumo de alcohol y drogas.

Generar conciencia y capacitar a un grupo de la comunidad escolar, a quienes se les encomendará la tarea de prevención de consumo drogas y alcohol.

Entregar competencias para abordar casos que se relacionen con esta problemática y generar políticas de prevención y protocolos de acción.



#### IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Empoderar al equipo directivo, profesores jefes y equipo de convivencia escolar, como entes fundamentales en la prevención del uso de drogas y alcohol.
- Lograr tener un lenguaje compartido entre los miembros de la comunidad escolar en lo referente a drogas y alcohol.
- Generar políticas de prevención y protocolos de acción en lo referente al consumo de drogas y alcohol.
- Tener un seguimiento a la implementación del servicio recibido.
- Involucrar a los padres y apoderados en relación al consumo de drogas y alcohol.

#### V. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

- Presupuesto: el proveedor debe enviar una propuesta por valor del servicio.
- Número de participantes: miembros de la comunidad escolar.
- Modalidad de Pago y facturación:
  - o 50% facturado al inicio y 50% facturado una vez terminado conformemente el servicio con pago a 30 días.
- Medio de pago:
  - o Cheque nominativo
- Vigencia del Contrato: **abril a diciembre 2018**
- Lugar de ejecución del servicio: En las dependencias del establecimiento educacional.
- Restricción de subcontratar: Se prohíbe la subcontratación, total o parcial, de los servicios encomendados a la ATE. Quienes desarrollen los servicios deben estar habilitados por el MINEDUC para dicha prestación, por medio de la ATE.
- Experiencia mínima de 3 años acreditada como ATE.



## VI. REQUISITOS DE ATE OFERENTE

- Vigencia de la ATE así como de su(s) servicio(s) en el Registro ATE del Ministerio de Educación. Para esto debe presentar el Certificado de Permanencia como Anexo. Sin este certificado vigente no es posible participar.
- Debe presentar una declaración jurada simple, estipulando que no es una entidad relacionada a ninguno de los establecimientos educacionales o que se trata de una persona jurídica sin fines de lucro que presta permanentemente servicios al o los colegios. **Anexo 2** con su formato en las presentes bases.

## VII. CALENDARIO DEL CONCURSO

C		HORARIO
Publicación de Bases en diario de circulación regional	15 de marzo 2018	
Publicación de Bases en la Fundación Casa de Talleres de San Vicente de Paul y en la página web <a href="http://www.ssvp.cl/bases-casa-de-talleres-ssvp/">http://www.ssvp.cl/bases-casa-de-talleres-ssvp/</a> Retiro de bases físicas en Fundación Casa de Talleres de San Vicente de Paul (optativo)	14 de Marzo 2018	
Día de consultas	15 de marzo 2018	08:10 - 17:00
Respuesta a consultas recibidas	15 de marzo	
Presentación final de Ofertas físicas (por sobre o mail a <a href="mailto:iprat@ssvp.cl">iprat@ssvp.cl</a> )	16 de Marzo 2018	Hasta las 12:00 hrs.
Evaluación de Ofertas	16 al 19 de Marzo 2018	
Adjudicación (publicada en página web)	19 de marzo	
Firma de contrato (estimado)	Semana del 19 al 23 de Marzo 2018	
Plazo de duración de contrato (estimado)	Hasta el 31 de Diciembre 2018	



La Fundación Casa de Talleres de San Vicente de Paul (Sostenedor) podrá modificar este calendario, informando oportunamente a través del correo electrónico de quién retire las bases. También se informará por medio de la página web <http://www.ssvp.cl/bases-casa-de-talleres-ssvp/>. Se solicita a las ATE oferentes estar atentas a posibles cambios.

Si a la fecha y hora del cierre, se hubiere recibido dos o menos ofertas, a criterio de la Fundación Casa de Talleres de San Vicente de Paul (Sostenedor) se podrá aplazar en 2 días hábiles el cierre oficial de recepción de ofertas. Dicho nuevo plazo será comunicado por correo electrónico así como en la página web <http://www.ssvp.cl/bases-casa-de-talleres-ssvp/>.

### VIII. PUBLICACIÓN Y OBTENCIÓN DE BASES

Por tratarse de un concurso público, se realizará el llamado por medio de publicación en un diario de circulación nacional.

Los oferentes podrán acceder a las bases a través del retiro físico en la Fundación Casa de Talleres de San Vicente de Paul en la dirección Dublé Almeyda 4795, Ñuñoa, Santiago o en la página web <http://www.ssvp.cl/bases-casa-de-talleres-ssvp/>

### IX. CONDICIONES DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

- La oferta de la ATE debe ser presentada mediante carta certificada en Yungay 2845, Santiago, dentro de un sobre cerrado y dejando en claro la identificación **o por correo electrónico a [iprat@ssvp.cl](mailto:iprat@ssvp.cl)**
  - Nombre de la Propuesta Técnica Programa de prevención de consumo de drogas y alcohol en estudiantes.
  - Nombre de la ATE.
  - Número de contacto; correo electrónico y número de contacto (móvil o fijo).
- El sobre debe contener a su vez dos sobres o en dos archivos si es por correo electrónico:
  - Sobre 1 o Archivo 1:
    - Propuesta Técnica
  - Sobre 2 o Archivo 2:
    - Propuesta Económica
    - Certificado de Pertenencia al Registro ATE vigente y que incluya los servicios ATE validados por el Ministerio de Educación.
    - Años de Experiencia y evaluaciones ATE.
    - Declaración jurada simple, señalando que no es una entidad relacionada al o los establecimientos educacionales o que se trata de una entidad sin fines de lucro (Anexo 2 formato entregado en las presentes bases).
- La oferta, debe incluir toda la información y documentación solicitada en las bases. En caso de no contar con algo de lo solicitado o con las características estipuladas, quedará inmediatamente fuera de concurso.
- La ATE oferente puede incluir material o información anexa complementaria a lo solicitado, si considera que entrega valor adicional a la propuesta.



- Entrega entre las 08:10 y 17:00 horas, horario continuado. Se anotará la hora y fecha de la entrega, de acuerdo a la hora oficial de Chile. Ofertas entregadas fuera del plazo y horario, no serán recibidas.
- Fecha final de recepción el día: **16 de marzo del 2018**, en el horario estipulado.
- La falsificación de la información y/o de alguno de los documentos o requisitos solicitados, no solo significará la eliminación inmediata del concurso, sino además, el colegio podría presentar dicha evidencia al Registro ATE con las posibles repercusiones legales asociadas.

## X. CONSULTA, MODIFICACIÓN DE BASES Y ACLARACIONES

Las ATE oferentes podrán realizar consultas en el rango de fechas definido en el calendario, por medio de correo electrónico a <mailto:iprat@ssvp.cl>.

La Fundación Casa de Talleres de San Vicente de Paul (Sostenedor) podrá modificar las bases con la debida antelación al cierre del proceso, informando oportunamente a través de la página web <http://www.ssvp.cl/bases-casa-de-talleres-ssvp/>. Se solicita a las ATE oferentes estar atentas a posibles cambios.

Fundación Casa de Talleres de San Vicente de Paul (Sostenedor) podrá solicitar a algunos oferentes que solucionen errores, omisiones formales o que mejoren algunos aspectos particulares de la oferta. Esta solicitud será informada al resto de los oferentes por medio de la página web <http://www.ssvp.cl/bases-casa-de-talleres-ssvp/>

## VII. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La calificación final de cada oferta se regirá por los siguientes criterios:

Criterio de Evaluación	Ponderación
Propuesta Técnico – Metodológica	45%
Años de experiencia como ATE	15%
Número de Evaluaciones como ATE	15%
Promedio de nota de Evaluaciones como ATE	15%
Propuesta Económica	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>



### **Comité Evaluador:**

La evaluación técnica será llevada a cabo por:

- Director
- Representante del sostenedor
- Coordinadora de Formación

### **VIII. RESOLUCIÓN DE EMPATES**

En caso de empate en los puntajes finales ponderados, se decidirá el ganador de acuerdo a quien obtuvo:

- Mejor calificación técnica

En caso de nuevo empate, el comité decidirá, de acuerdo a su criterio, cuál de las ofertas es la propuesta ganadora.

### **IX. ADJUDICACIÓN Y READJUDICACIÓN**

De acuerdo a los resultados de la etapa de Evaluación y posible resolución de empates, se adjudicará el servicio a quien haya obtenido el mayor puntaje ponderado o haya cumplido con los estándares definidos en caso de empate.

En caso de producirse algún incumplimiento de los requerimientos y otras cláusulas indicadas en las presentes bases, o en la negativa de la ATE adjudicada de efectuar el servicio, se realizará una readjudicación al siguiente oferente con mayor puntaje.

### **XIV. NOTIFICACIÓN**

Los resultados de todos los participantes serán publicados en la página web de la Fundación Casa de Talleres de San Vicente de Paul (Sostenedor), y/o mediante correo electrónico al contacto informado en la postulación.

La Fundación Casa de Talleres de San Vicente de Paul (Sostenedor) se comunicará con la ATE adjudicada o re adjudicada, por los medios entregados por esta en su propuesta, informándole de la adjudicación de servicio solicitado.



## **XV. CONTRATO**

Se suscribirá con la ATE adjudicada un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de bienes y/o servicio, los plazos de entrega y/o ejecución y la duración de éste, de acuerdo a lo acá estipulado, así como en las Bases Técnicas.

Se entiende que por el solo hecho de presentar su oferta, la ATE oferente acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes Bases Administrativas. Del mismo modo, da cuenta que toda la información presentada es fidedigna, con posibles repercusiones legales en caso contrario.

## **XVI. CONCURSO DESIERTO**

En caso de no haber oferentes, incluidas con las prórrogas, o estos no cumplan con los requisitos establecidos, se declarará desierto el presente proceso.





## **BASES TÉCNICAS**

### **I. TIPO DE SERVICIO REQUERIDO**

Programa de prevención de consumo de drogas y alcohol en estudiantes.

### **II. OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO**

- Generar un programa de prevención de consumo de alcohol y drogas.
- Generar conciencia y capacitar a un grupo de la comunidad escolar, a quienes se les encomendará la tarea de prevención de consumo drogas y alcohol.
- Entregar competencias para abordar casos que se relacionen con esta problemática y generar políticas de prevención y protocolos de acción.

### **III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Empoderar al equipo directivo, profesores jefes y equipo de convivencia escolar, como entes fundamentales en la prevención del uso de drogas y alcohol.
- Lograr tener un lenguaje compartido entre los miembros de la comunidad escolar en lo referente a drogas y alcohol.
- Generar políticas de prevención y protocolos de acción en lo referente al consumo de drogas y alcohol.
- Tener un seguimiento a la implementación del servicio recibido.
- Involucrar a los padres y apoderados en relación al consumo de drogas y alcohol.

### **IV. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS**

- Se espera que la comunidad educativa tome conciencia y adquiera las herramientas para desarrollar la tarea de prevenir y abordar temáticas sobre el consumo de drogas y alcohol.



## V. ESPECIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS

Se requiere que el servicio cumpla con las siguientes características:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Modalidad de Servicio	Interacción con todos los estamentos de la comunidad educativa para obtener información de la situación y luego generar intervenciones según el grupo objetivo para generar competencias para abordar la temática de drogas y alcohol.
Fecha de inicio y término	Abril a diciembre 2018
Modalidad	Taller teórico- práctico
Duración total	10 meses.
Contenidos Mínimos	Políticas, protocolos y plan de acción para la prevención de drogas y alcohol.
Lugar de aplicación	En dependencias del establecimiento
Tipo de Participante	Integrantes de todos los estamentos de la comunidad educativa.
Recursos mínimos	Personal capacitado para prestar el servicio.
Material Complementario físico o digital	Material necesario para la realización del taller en formato digital.

## V. CONTRAPARTE TÉCNICA

El encargado que supervisará y velará por el cumplimiento técnico de los instrumentos solicitados será Isabel Prat Calvo.

## VI. CONTENIDOS DE LA PROPUESTA TÉCNICO - METODOLÓGICA

La propuesta puede generarse de acuerdo al formato a elección de la ATE. Sin embargo, en dicha propuesta deberá integrar los siguientes contenidos mínimos.



En ella la ATE oferente debe señalar:

**a) Antecedentes de la ATE**

- Nombre de la ATE (Persona Natural o Persona Jurídica)
- Descripción de la entidad
- Características de su personalidad jurídica
- Años de vigencia como ATE
- Nombre del contacto para esta Propuesta
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico

**b) Trayectoria y experiencia ATE:**

- Número y promedio de Evaluaciones como ATE (deberá anexar comprobante de Registro ATE)

**c) Descripción Metodológica de acuerdo a formato propio de la ATE.**

Debe contener al menos:

- Descripción u Objetivos
- Metodología
- Duración
- Lugar y fechas (estimadas) en que se impartirán
- Detalle de Contenidos a trabajar
- Materiales

## VI. CRITERIOS Y FORMA DE EVALUACIÓN

La propuesta técnica y económica en su totalidad se evaluará de acuerdo a los siguientes parámetros:

Criterio de Evaluación	Ponderación	Puntaje Máximo
Propuesta Técnico Metodológica	45%	45
Años de experiencia como ATE	15%	15
Número de Evaluaciones como ATE	15%	15
Promedio de nota de Evaluaciones como ATE	15%	15
Propuesta Económica	10%	10
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100</b>



## Medición por Criterios de Evaluación

### Propuesta Técnico - Metodológica

Criterio	Puntaje
Los contenidos que plantea la propuesta responden en su totalidad a lo exigido en las bases técnicas y son coherentes con los objetivos y tiempo destinado al desarrollo del servicio. La metodología responde a las exigencias establecidas y tiene directa relación con los objetivos (incluso contemplando los cronogramas que organizan el trabajo de los cursos) que se requiere lograr y sus contenidos. Se pueden esperar resultados de alta calidad y con valor agregado a lo exigido en las bases.	45
Los contenidos que plantea la propuesta responden de manera general a lo exigido en las bases técnicas y son coherentes con los objetivos, y tiempo destinado al desarrollo del curso. Buena propuesta metodológica. Se puede esperar el logro de los resultados de acuerdo a lo exigido en las bases técnicas. Los colegios comparables, no necesariamente aplican las mismas dinámicas de trabajo o cronogramas para abordar el curriculum.	25
Los contenidos objetivos y horas que plantea la propuesta no se expone con claridad y solo abarcan lo exigido en las bases técnicas, de manera vaga y sin mayores detalles. La metodología propuesta se describe con poca precisión. No garantiza la obtención de los resultados que se pretende alcanzar.	15

### Años de experiencia acreditados como ATE

Criterio	Puntaje
3 o más años	15
2 años	10
1 años	5



### Número de evaluaciones como ATE

Criterio	Puntaje
10 o más	15
Entre 5 y 9	10
Entre 1 y 4	5
No tiene	0

### Promedio de Evaluaciones como ATE

Criterio	Puntaje
6,8 a 7,0	15
Entre 6,4 y 6,7	10
Entre 5,5 y 6,3	5
Igual o menor a 5,4	0

Será motivo de **INADMISIBILIDAD** de la propuesta, los siguientes aspectos:

Criterio de Evaluación	Puntaje Iguales o menores a
Propuesta Técnico Metodológica	10
Número de Evaluaciones como ATE	0
Promedio de nota de Evaluaciones como ATE	0



Adicionalmente a estos puntajes, se estipulan criterios mínimos a cumplir para concursar que son definidos en modalidad checklist en el **Anexo 3 de las presentes bases**. En caso de no cumplir alguno, queda inmediatamente fuera de concurso.

#### **IX. PROPUESTA/OFERTA ECONÓMICA**

Debe contener un desglose detallado de los costos que incurra la ATE, proporcionando cifras para cada grupo o categoría funcional. En caso de ser necesario, puede agregar otras categorías de costo según el tipo de prestación que se trate.

En Anexo de Propuesta Económica en las presentes bases, se debe estipular el desglose de los montos implicados en los ítems que componen el precio total del servicio. Este anexo se utilizará para dejar evidencias respecto de la razonabilidad de los precios, en virtud de lo establecido por la Ley de Inclusión sobre el precio de transferencia de los servicios ATE, que no podrá ser superior al que prevalece en el mercado. La entrega de esta propuesta debe ser en un sobre distinto al de la Propuesta Técnica y ambas, a su vez, dentro de un mismo sobre.

#### **X. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA/OFERTA ECONÓMICA**

Se evaluará el precio ofrecido a través de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Precio mínimo ofertado}}{\text{Precio oferta}} * 10$$

La oferente que posea un Precio de Oferta Menor, obtendrá el puntaje máximo establecido, siendo referencia para el cálculo de los demás puntajes. El resto será calificado por el resultado de la fórmula.

En caso que el resultado de la fórmula sea decimal, se redondeará hacia el punto que le sigue si el decimal es de 0,5 a 0,9.



Aquella(s) oferta(s) cuyo monto sea menor al 40% del promedio de las otras ofertas, quedarán automáticamente fuera de concurso por ser consideradas de una calidad considerablemente inferior al resto.

## VII. PAUTA DE EVALUACIÓN FINAL

El Comité Evaluador sistematizará los puntajes obtenidos en cada criterio, identificando al proveedor que se adjudicará la propuesta por obtener el mayor puntaje (o en caso de desempate).

Evaluación del Servicio	Presentación de Requisitos Mínimos	Ptje. Técnico – Metodológico	Ptje. Número de Evaluaciones como ATE	Ptje. Promedio de nota de Evaluaciones como ATE	Ptje. Propuesta Económica	PTJE. FINAL
ATE 1						
ATE 2						
ATE 3						



## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

### De no relación con el establecimiento educacional o de ser una entidad sin fines de lucro.

Por el presente instrumento, yo, ....., RUT N°  
....., nacionalidad ....., en representación de la ATE,  
....., Razón social ....., RUT  
N°..... ambos con domicilio en .....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No encontrarme afecto a la siguiente causal de inhabilidad prevista en el artículo 3, de la ley n° 20.825 sobre la contratación de servicios ATE, entre el colegio y la ATE oferente:

a) No podrán realizarse con personas relacionadas con los sostenedores o representantes legales del establecimiento, salvo que se trate de personas jurídicas sin fines de lucro o de derecho público que presten **permanentemente servicios al o los establecimientos educacionales** de dependencia del sostenedor en materias técnico pedagógicas, de capacitación y desarrollo de su proyecto educativo. El sostenedor deberá informar sobre dichas personas a la Superintendencia de Educación.

Al mismo tiempo, declaro no estar afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en el inciso final del artículo 32 del Reglamento de la Ley SEP, artículo 30 de la Ley 20.248.

Formulo la presente declaración, para presentación a la Licitación o Concurso Público:  
....., de la Fundación Casa de Talleres de San Vicente de Paul.

---

FIRMA

En ....., a ..... de .....de 2017





## CHECKLIST REQUISITOS MÍNIMOS

Documentación	Cumple (sí /No ) Proveedor		
	ATE Nº 1	ATE Nº 2	ATE Nº 3
La oferta fue recibida dentro del plazo y hora máximo de recepción de ofertas.			
La oferta es presentada en sobre cerrado por carta certificada y con su identificación.			
La ATE Posee al menos 3 años			
El sobre externo de la oferta contiene en su interior : <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobre 1:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta Técnica</li> </ul> </li> <li>• Sobre 2:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta Económica</li> <li>• Certificado de Pertenencia</li> <li>• Declaración jurada simple</li> <li>• Años de Experiencia y evaluaciones ATE</li> </ul> </li> </ul>			
Propuesta técnica incluye toda la información solicitada			
Propuesta económica incluye toda la información y documentación solicitada			